

SYLLABUS

INTRODUCCIÓN A LOS TRABAJOS DE LA ONU EN RELACIÓN CON LA FISCALIDAD

Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública

CURSO 2026





Índice

1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje	3
1.1. Presentación del curso	3
1.2. Objetivos de aprendizaje	4
2. Programa, actividades y carga lectiva	4
2.1. Programa	4
2.2. Planteamiento y desarrollo.....	5
2.3. Carga lectiva	5
2.4. Requisitos	5
3. Equipo docente	5
4.1. Docente.....	5
4.2. Coordinadora técnica en la DEHP	6
4. Información adicional.....	6

1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje

¿Por qué?

1.1. Presentación del curso

El presente curso se sitúa en el contexto actual de los trabajos desarrollados en el seno de las Naciones Unidas en materia de cooperación internacional tributaria.

En febrero de 2024, Alex Trepelkov, Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo, ONU-DAES, al dirigir la reunión plenaria del Consejo Económico y Social (ECOSOC), señaló que “La ONU, debido a su composición y legitimidad universal, tiene que desempeñar un papel clave en la promoción de la cooperación internacional en cuestiones de tributación, para beneficio de los países tanto desarrollados como en desarrollo”.

Conforme la web de la ONU, “La sesión plenaria se celebró para analizar el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de los acuerdos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluyendo el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación. El Comité es un órgano subsidiario del ECOSOC que proporciona un marco para el diálogo, promueve la cooperación entre autoridades fiscales y hace recomendaciones sobre la creación de capacidad y la prestación de asistencia.”

Continuando con los trabajos de las Naciones Unidas, se busca acordar un convenio marco para la cooperación fiscal internacional, promoviendo la inclusividad y eficacia en la colaboración tributaria global, así como abordar los retos fiscales transfronterizos y fortalecer la colaboración entre países en un contexto de creciente globalización económica.

Partiendo de los recientes cambios institucionales y del impulso generado por la IV Conferencia Internacional de Financiación para el Desarrollo celebrada en Sevilla, este curso ofrece una visión general del marco en el que se están configurando nuevos instrumentos internacionales destinados a reforzar la coordinación fiscal entre los Estados.

En particular, se aborda el nuevo escenario abierto con la negociación de una convención marco y de instrumentos complementarios que buscan reforzar la coordinación fiscal a nivel internacional.

¿Para qué?

1.2. Objetivos de aprendizaje

En este curso se pretende una aproximación a los trabajos de fiscalidad internacional que se están llevando a cabo en la ONU. Se trata de un ámbito bastante desconocido, ya que hasta ahora no ha tenido un impacto muy relevante en los países desarrollados. Todo el trabajo del Comité de Expertos en Cooperación Internacional sobre temas tributarios se centraba hasta ahora en la elaboración de manuales, documentos o el propio modelo convenio para evitar la doble imposición para países en desarrollo. Sin embargo, en la actualidad, se ha creado un comité intergubernamental de negociación en el que participan todos los estados en la negociación de una convención marco sobre cooperación internacional en materia tributaria cuyo texto deberá estar listo para la firma en 2027 y que podría tener una mayor relevancia en el futuro. Simultáneamente con esta convención de alto nivel se están negociando dos protocolos, uno relativo a los servicios transfronterizos en el ámbito de la economía digital y otro relativo a la prevención y resolución de disputas, que pretenden ser directamente aplicables a diferencia de la convención marco que recogería principios de alto nivel.

Finalmente, en este contexto, se pretende conocer las implicaciones en materia tributaria de la reciente IV Conferencia Internacional de financiación al desarrollo que se celebró en Sevilla en 2025.

2. Programa, actividades y carga lectiva

¿Qué?

2.1. Programa

Para el logro de los objetivos de aprendizaje recogidos en el anterior apartado, la asignatura se ha diseñado respondiendo a la siguiente estructura:

1. Comité de expertos en cooperación internacional en materia tributaria.
2. Conferencia intergubernamental para la negociación de una convención marco.
3. La Conferencia de Sevilla.

2.2. Planteamiento y desarrollo

Este curso consistirá en una serie de clases teóricas de forma online con el objetivo de obtener un aprendizaje más amplio en la materia.

2.3. Carga lectiva

Teniendo en cuenta el contenido del curso, se ha estimado una carga aproximada de **2 horas**, siendo este curso no certificable.

2.4. Requisitos

- Funcionarios de los Grupos A1 y A2 del Ministerio de Hacienda

3. Equipo docente

¿Quién?

4.1. Docente

Jorge Ferreras Gutiérrez

Subdirector General de Política Tributaria en la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda.

Fue Consejero de Finanzas Coordinador en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. Inspector de Hacienda del Estado. Previamente Subdirector General de Fiscalidad Internacional en el Ministerio de Hacienda de España. Entre sus publicaciones destacan:

- El plan de acción sobre erosión de bases imponibles y traslado de beneficios (BEPS). G20, OCDE y UE. Codirectores: Aludí Cid, J.M; Ferreras Gutiérrez, J.A. y Hernández González-Barreda, P.A. Ed. Aranzadi, 2017.
- La armonización de las normas contra la ilusión fiscal relativas a la fiscalidad directa en la UE. Codirectores: Aludí Cid, J.M; Ferreras Gutiérrez, J.A. y Hernández González-Barreda, P.A. Ed. Aranzadi, 2018.

4.2. Coordinadora técnica en la DEHP

Como coordinador técnico del curso en la DEHP y con quien se puede contactar a través de la mensajería del Campus Virtual para incidencias o cuestiones relacionadas con el funcionamiento del curso, atenderá al alumnado:

Belén Martínez Lara

4. Información adicional

La utilización por parte del alumnado de equipos informáticos de su centro de trabajo, para el seguimiento del curso deberá contar con el consentimiento de su superior jerárquico.

El alumnado deberá asegurarse de disponer del equipo y conexión necesarios para el seguimiento del curso, no siendo estas cuestiones responsabilidad del IEF.

El Campus virtual funciona los 7 días de la semana y las 24 horas del día.

No obstante, del 1 al 31 de agosto y del 15 de diciembre al 15 de enero, ambos incluidos, se considera periodo no lectivo. El alumnado puede seguir avanzando en el curso, pero ni el equipo docente, ni el coordinador técnico tienen obligación de responder a las consultas que se planteen.